



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

SEGUNDA CIRCULAR (Actualizada)

Coordinación General

Mirtha S. Tabora

Comité Científico

Sabrina Benedetto, Laura Capella, Pablo Cerolini, María Julieta Cortés, Isabel Fernandez Acevedo, Elvio Galati, Mirta Guelman, María de las Mercedes Hermida Lucena, María Alejandra Lapalma, Stella Maris Martínez, Salvador Daniel Randisi, Ana María Rigotti, Mercedes Salamano, Susana Sel, Ernesto Seselovsky, Teresita Terán, Marcelo Trucco, Claudia Marcela Torres, Roberto Bereciartúa, María Claudia Mingiaca, Ramón Fica Carrasco, Claudio Lopez; Lilians Lopez.

Comité Organizador

Mariana Abolafia, Pablo Alezandroni, Martha Andrada, Marcelo Barrale, Enrico Boccardi, Hernán Cianciardo, Silvia Crescente, Néstor Elías, Matías Gómez, Micaela Guiliano, Claudia Gotta, Mariana Miranda, Alicia Rajmil, Ivonne Reynoso, Claudio Ríofrio, Graciela Rodríguez, Virginia Sabao Dominguez, Daniel Scheinfeld, Enrique Scheinfeld, Ivonne Serena, María Claudia Torrens, Marcela Valdata, Julia Vennera, Damián Villar, Tamara Yocco, Veronica Alaya, Nicolás Solomonoff.

Colaboradores Alumnos

Federico Heitz, Nekul Llancaleo; Sofia Landelme, Cecilia Mondelli, Rocio Cías Maricel Cañete, Antonella Zubeldia, Analia Cardozo, Claudia Raimondo, Diego Molina, Damaris Romero, Antonela Tosoni, Lucia Martín Galassi.

Co-organizadores

- Espacio de la Memoria - Facultad de Humanidades y Artes
- Centro de Estudios e Investigaciones en Derechos Humanos “Prof. Juan Carlos Gardella” - Facultad de Derecho
- Área de Derechos Humanos - Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño
- Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales, Ética y Prácticas Alternativas Paulo Freire - Facultad de Derecho.
- Centro de Estudios Sociales y Culturales para la Comunidad. CESC
- Foro en Defensa de los Derechos Humanos del Colegio de Psicólogos de la 2ª Circunscripción.



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

Secretarías Técnicas

Mariela Campos Savaidis

Yanina Geremía

Fecha Límite de Presentación de Trabajos

Abstracts: **01 de Abril de 2016**

Trabajo final: **29 de Abril de 2016**

LOS RESUMENES Y LOS TRABAJOS DEBEN SER ENVIADOS SOLO

A LA/OS COORDINADORA/ES DE LAS AREAS TEMATICAS

Áreas Temáticas

1. Derechos Humanos e Interculturalidad: problemática de los pueblos originarios, poblaciones migrantes y otros segmentos sociales en situación de fricción intercultural

La mesa de trabajo tiene como objetivo analizar las distintas problemáticas planteadas en situaciones de contacto intercultural en el marco de los Derechos Humanos. En tal sentido serán de gran interés los aportes que pongan de relieve la relación de los pueblos originarios con los diferentes segmentos sociales con los que interactúan, las particularidades de las poblaciones migrantes -migraciones internas y externas- y los campos interaccionales de otros sectores sociales en el horizonte de la interculturalidad.

Coordinadores Responsables:

Marcela Isabel Valdata

Claudia Andrea Gotta

Graciela Rodríguez

uncongreso2015@outlook.com

2. Educación Pública: un ejercicio cotidiano de los Derechos Humanos

Proponemos algunas reflexiones para abrir el *diálogo*- hacer lugar al Debate: Pensar la Universidad y perspectivas acerca de la formación profesional en Derecho-Ciencias Sociales en nuestros países, es un desafío constante en el marco de las reconversiones del Sistema Educativo exigidas como “mandatos” del *Pensamiento Único*: O.M.C. -B. M. ...” Tiempos de ordenamiento global con resistencias y luchas sociales fragmentadas en un escenario de “*múltiples pobrezas*”, profundas desigualdades que



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

marcan a los pueblos de Latinoamérica. El Estado abandona la protección de derechos cuando opera prescindiendo de los sujetos en conflicto. Conlleva pasivizaciones, desintegración del espacio social y simbólico de *semejantes y diferentes*. Se desdibuja la trama inter-subjetiva: sostén necesario para las resoluciones colectivas. ¿Desde qué “lugar” confrontar esta realidad? Contrasta con un proyecto político donde la Educación permite conocimiento y acerca al ejercicio de los demás derechos... En una perspectiva crítica de los DDHH, usemos la *Pedagogía de la pregunta* ¿Quiénes tienen acceso real-permanencia-disfrute a la Educación? Espacio de praxis educativas que hagan Lugar a la convivencia de diversidades culturales; resignificaciones en el interjuego de enseñar aprender visibilizando las peculiaridades que identifican? Reconocimientos en el despliegue de un modo propio, colectivo y particular de sujeto humano entre posiciones subjetivas?... Pensar-Nos en la Universidad desde praxis educativas “entre” docentes investigadores-as nos orienta en esa construcción crítica de subjetividades, dejándonos interpelar en la problematización de y desde las conflictivas sociales acuciantes que nos incluyen. Una mirada a las políticas educativas nos lleva a plantearnos el necesario trabajo de reconstituir un espacio público: *lugar* de diversidad donde se discuta la cuestión social, el interés común. ¿Cómo/cuál es el ejercicio del derecho a la educación que permite estos reconocimientos? Es ésta una cuestión de debate en nuestra Universidad? En este contexto, hablar de Educación Pública nos posiciona en revisar posiciones-pautas de discusión en el mundo académico; esclarecer *imaginarios sociales* que sustentan nuestras *praxis* educativas: prácticas que juegan como ordenadoras de lo social, en una dimensión cotidiana. Resulta un desafío ético-político decidido hacia otros...una educación con “otra” búsqueda significativa / “anuncio”; ejercicio cotidiano de otra forma, otra gestión de poder en la construcción epistémico vinculante a educarnos ¿desde los Derechos Humanos?

Coordinadores Responsables:

Lilians M. López – Matilde Calisto – Geraldine Gahn - Sandra Bartolomé
catedratres3@gmail.com

3. Discurso de los medios y Derechos Humanos: derecho a la información y libertad de expresión como campo en el que se dirimen luchas simbólicas.

La relación Derechos Humanos y medios de comunicación puede pensarse desde dos vertientes, las cuales suponen una cierta perspectiva ética: por un lado, el derecho a la información y, por el otro, la libertad de expresión. La primera de ellas nos conduce a pensar en la multiplicidad de voces que garanticen un conocimiento y reconocimiento plural de la “realidad social”, que siempre se produce en perspectiva. El carácter de construcción del mensaje nos permite ubicarlo en un juego estratégico en el que se inscribe la producción de verdad, que en nuestras sociedades está centralizada en grupos que monopolizan la construcción de representaciones sociales.



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

En cuánto a la libre expresión, ese derecho humano fundamental -reconociendo que hay condiciones disímiles de posibilidad de producción y recepción de discursos- implica un debate por la inclusión social. Este problema excede el del acceso a los circuitos de comunicación, puesto que multiplicar las voces no es sólo una cuestión numérica sino también simbólica. Por lo tanto, es necesario que los sujetos sociales se valoricen como tales y aprecien su visión del mundo como algo que merezca conocerse.

Por último debemos reconocer la complejidad que adquiere este tema con las nuevas tecnologías comunicacionales, que por un lado abren nuevas vías a la democratización, al tiempo que el acceso a saberes específicos se hace cada vez más necesario.

Coordinadores responsables:

Claudia M. Torres torreszanotti@yahoo.com.ar

Paula C. Locatelli

Myriam Bidyera

4. Salud y Derechos Humanos

La Medicina en la era de la revolución biotecnológica es presentada a la población casi como una nueva panacea y a diario se comunican avances en salud. Como contracara, de esta medicina de predicciones y certezas, mil millones de personas han entrado al siglo XXI sin beneficiarse de la revolución sanitaria. El 90% del gasto mundial en salud -que crece sin cesar-, se concentra en el 10% de la población de la población del mundo, olvidando a las enfermedades que más matan. Ante estos y otros problemas, al parecer inesperados y desconcertantes, se levantan tardíamente las voces de alarma. Se requieren nuevas perspectivas que generen acciones sostenidas y coordinadas en pos de la generación y utilización social del conocimiento. Como nunca son imprescindibles la discusión pública y la participación responsable de la comunidad en el abordaje crítico y contextualizado de las políticas públicas en salud y de los problemas en la asignación de los recursos, con el propósito de reducir brechas injustas y maximizar la inclusión.

Cuando hay enfermedades olvidadas es que hay seres humanos olvidados, lo que nos hace replantear quiénes somos, cómo somos y hasta dónde somos, lo que involucra una exigencia de justicia basada en la humanidad común que nos religa. Somos individuos, somos sociedad -y somos conjuntamente-, y somos especie, por lo que se necesitan todas estas instancias para ser humanos.

Ante el olvido de estas enfermedades, los derechos humanos se presentan como un horizonte irreductible hacia el cual ir. Más es también importante plantearse y mostrar cómo hacen quienes conviven día a día con estas enfermedades absolutamente fuera de todo. Para ello es imprescindible retomar el aspecto problematizador que adquieren los derechos humanos desde la perspectiva ética a fin de visibilizar que con su sola enunciación no alcanza para estas situaciones a las que nos referimos.

Los medios de comunicación nos asaltan a diario con horribles historias vinculadas con la enfermedad, la muerte o la discapacidad, que sugieren violaciones de los derechos humanos. Sentimos que algo hay que hacer pero, ¿qué? ¿Cuál es la



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

relación entre la teoría de los derechos humanos, que a veces resulta ambigua, y la práctica del derecho internacional de los derechos humanos?

Estas y otras preguntas nos guiarán para pensar, dialogar y, sobre todo, actuar los derechos humanos vinculados a la salud.

Coordinadores Responsables:

Stella Maris Martínez – Mercedes Salamano - Ivonne Serena - Elvio Galati

areacuatroosalud@gmail.com

5. Políticas públicas en Derechos Humanos

En su carácter de instrumento jurídico y político de alcance general, pero también de espacio de lucha por la promoción de valores y exteriorización de conflictos, los derechos humanos constituyen un dispositivo fundamental para la construcción de experiencias sociales en nuestro contexto actual. Uno de los aspectos en los cuales tienen mayor implicancia es en la relación que establecen entre el estado considerado como conjunto de las agencias de gestión y administración de lo público y los diferentes intereses sociales que aparecen representados por instituciones y organizaciones de la más diversa especie.

En este sentido, una reflexión sobre el vínculo que se establece entre los derechos humanos y las políticas públicas parece inevitable pero, al mismo tiempo, es igualmente importante considerar esta relación dialéctica e histórica en términos de la posible evaluación y control de las políticas públicas en la perspectiva de los derechos humanos (que es a su vez potencialmente plural y no exenta de conflictos internos). Por esta razón, el vínculo será siempre conflictivo y tenso, y es tarea de los intelectuales especializados en estas materias establecer una comunicación con contenido crítico que permita tanto la evaluación de las políticas públicas como la construcción de herramientas conceptuales capaces de hacer comprensible esta comunicación fluctuante. La relación existente entre derechos humanos y políticas públicas atravesará necesariamente campos especializados del saber y la gestión, de tal manera que una mirada interdisciplinaria, e incluso trans-disciplinaria, no es solamente deseable, sino probablemente indispensable en el estado actual de complejidad de los espacios sociales afectados por estas políticas de alcance general. La explicitación de los espacios en los que existen intereses en conflicto y relaciones de poder asimétricas es también una tarea para la cual el conocimiento disponible en estos campos debe interactuar y arriesgarse para construir mecanismos aptos para la discusión amplia de fenómenos en los que frecuentemente se perciben contradicciones y colisiones.

Todo ello deviene en la necesidad de establecer espacios de debate y desarrollo sobre la relación entre derechos humanos y políticas públicas, considerados como dos de los conceptos y realidades de alcance más amplio que afectan a personas y poblaciones, a la defensa de sus derechos y a la determinación de las condiciones de posibilidad, a veces de necesidad, de desarrollo humano, entendido no como la persecución del crecimiento de capacidades económicas o de consumo, sino de extensión de la dignidad humano y el respeto por las diferencias.



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

Coordinadores Responsables:

Alejandro Soltonovich ale.sol.doc@gmail.com
Hernán Cianciardo hcianciardo@yahoo.es
María Julieta Cortés maria.cortes@fcpolit.unr.edu.ar

6. Derechos Humanos y espacios públicos

Este eje temático convoca a aquellas experiencias que por afinidad o pertinencia están en condiciones de enriquecer los contenidos en torno al espacio público como el ámbito que define, expresa, discute, construye y contextualiza los valores de lo colectivo, los intereses de lo común y los derechos de todos. Permanente instancia de reflexión, propone el debate sobre la producción y el ejercicio de derechos emergentes del acto cotidiano de habitar los territorios de las ciudades.

A la luz de los recientes avances logrados con las acciones públicas de producción social del hábitat, la inclusión de las identidades y diversidad cultural y la reivindicación de la memoria colectiva como instrumento de la política democrática, se propone construir una mirada sistemática y crítica de las dimensiones desde las que se concibe el espacio público en torno cuatro líneas fundamentales de trabajo:

El derecho de acceso a la vivienda, las políticas del habitar y la construcción de ciudadanía.

El espacio urbano como escenario e instrumento para la inclusión de la diversidad cultural.

La memoria colectiva como objeto de intervención urbana.

El derecho al acceso, movilidad y apropiación del espacio público.

Coordinadores Responsables:

Ana María Rigotti amirigotti@gmail.com
Javier Elías njavierelias@hotmail.com

7. Derechos Humanos, memoria y subjetividad

Esta área, desde su formación, se planteó como espacio de intercambio, debate y socialización de trabajos cuya direccionalidad tiene que ver con el tema de la subjetividad vinculada al campo de la memoria social y de los Derechos Humanos. Teniendo claro que existe una interrelación entre la constitución subjetiva y la constante producción de subjetividad, y que los DDHH son producto de luchas que se han inscripto simbólicamente y positivamente en diversos Tratados, Convenciones, etc. decimos que los mismos son “los significantes mínimos de la Modernidad para que un sujeto se constituya” (Tesis de Laura Capella).

En Argentina se asiste a lo que se ha dado en llamar una “primavera de los DDHH”, segunda -si contamos como primera los comienzos del retorno de la Democracia con los Juicios a las Juntas- Primavera que se expresa en los juicios y condenas a genocidas y a la multiplicidad de leyes progresistas, muchas de ellas no producto de lucha de masas, sino yendo a la vanguardia de cuestiones pertenecientes a sectores minoritarios (como



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

identidad de género, matrimonio igualitario, etc.) No obstante esto implica la necesidad de un continuo y arduo trabajo de defensa de esas leyes, de exigencia de implementación y cumplimiento y de inscripción en el discurso social, tareas de las cuales la academia no sólo no debe permanecer ajena, sino de la que esperamos una función privilegiada en lo social; sabiendo, además, que la violación de los DDHH por definición, es una constante por parte del estado por más progresista que éste sea. Por cuanto es ético estar vigilantes en relación a eso. Nos proponemos, además, la necesidad de contribuir a desplegar desde la universidad y las instituciones la posibilidad de restañar el lazo social herido y posibilitar la construcciones de redes en las que la vida del otro nos ilumine con su diferencia.

Coordinadores Responsables:

Laura Capella – Elsa Martín

areasietememosubj@yahoo.com.ar

8. Derechos Humanos: Movimientos sociales y procesos de resistencia

A partir de su aparición en los años '70, como expresión de resistencia a las dictaduras en nuestra región, así como también de lucha contra el proyecto socioeconómico neoliberal que alcanzó su máxima expresión en los '90, los llamados movimientos sociales han resignificado la militancia por los derechos humanos. En efecto, de la lucha contra los abusos del poder estatal, los movimientos de campesinos, de mujeres, de trabajadores desocupados, de defensa del medio ambiente, de comunicación alternativa, y hasta el efímero movimiento de las asambleas populares en la historia argentina reciente, han incorporado en sus prácticas cotidianas la organización desde la base en aras de construir y obtener condiciones dignas de existencia tanto en una dimensión material –derecho al trabajo, acceso a la propiedad de la tierra, etc.- como en una dimensión cultural –derecho a la educación, problemáticas de género, etc.-. El respeto por la diversidad, reflejado en las luchas de los pueblos originarios, de los movimientos gay-lésbico, entre otros, afirma el principio de indivisibilidad de los derechos de la persona humana, al tiempo que complejiza dicha problemática, en tanto los movimientos sociales no se limitan a reclamar por la obtención de reconocimientos y/o prestaciones por parte de los Estados, sino también apuestan a autoorganizarse “desde abajo” con el fin de crear sus realidades, cooperar con otras experiencias, tanto como sostener y reinventar sus diversas reivindicaciones. La propuesta es rastrear la historia reciente de los movimientos sociales, pero también poder pensar y problematizar la situación actual de sus múltiples expresiones.

Coordinadores Responsables:

Ramón Fica Carrasco

ramonfica@hotmail.com

Analía Buzaglo

analiabuzaglo@hotmail.com

9. Expresiones artísticas y Derechos Humanos



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

La identidad humana se construye a través de la memoria y la esperanza. Memoria grávida de tiempo, que pare constantemente hijos de singular belleza; hijos de la esperanza. Para hacer posible esta parición, memoria y esperanza se acompañan de la voluntad; motor indispensable para su cometido.

La existencia de los seres humanos se despliega entre la rememoración y la anticipación. En esta tensión se construye la identidad.

Los artistas: intérpretes y narradores del tiempo, nos ofrecen con su lenguaje, obras que dan testimonio de estas construcciones identitarias, Simplificar la lectura de estas obras y de estos artistas a la mera clasificación de “arte político”, dejaría de lado la complejidad y la pluralidad del significado de ser artista y del lugar dentro del entramado social al que cada artista pertenece.

En nuestro país, al igual que en el resto de Latinoamérica, resultan innumerables las obras de artistas que ejemplifican esta práctica de rememoración y anticipación. La belleza de estas obras, no es fácil, demanda una mirada atenta y sentida, detenida y exhaustiva; no olvidemos que este “violento oficio” contribuye a parir la esperanza posible y justa.

Coordinadores Responsables:

María Claudia Mingiaca lamingi2754@gmail.com

Salvador D. Randisi vicedecanato-hum@fhumyar.unr.edu.ar

Pablo Cerolini pablocerolini@gmail.com

10. Terrorismo de Estado, sobrevivientes y futuras generaciones.

Transmisión/Enseñanza: investigaciones y experiencias en ámbitos educativos formales y no formales.

“Es difícil reconstruir lo que pasó, la verdad de la memoria lucha contra la memoria de la verdad”

JUAN GELMAN Interrupciones II: Exilio

NO OLVIDAR -es la consigna- una historia dolorosa, un drama histórico, una tragedia latinoamericana que afectó y afecta profundamente la identidad histórica-cultural de nuestros pueblos.

Este lugar de reflexión se plantea como un espacio de construcción y discusión para permitirnos retomar ciertas coordenadas culturales relacionadas con las marcas profundas que deja en la sociedad la represión inusitada del terrorismo de estado en los países de América latina. El objetivo es aportar diferentes perspectivas sobre hechos y personajes que nos posibiliten brindar a las nuevas generaciones la oportunidad de resignificar las experiencias, deseos y proyectos de quienes fueron sujetos plenos de determinados procesos sociopolíticos. Además, para que las sucesivas generaciones puedan crecer y desarrollarse en un ámbito en donde el respeto por la vida y por todas las formas de pensamiento, ideologías y creencias puedan ser valoradas e incluidas en un proyecto político de emancipación y de recuperación de las fuerzas sociales subalternas.

Cada genocidio, cada represión perpetuados contra los pueblos dejan de ser eventualidades sin explicación. HABLAR de lo que casi no se puede decir, NOMBRAR la dimensión del horror



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

que atravesó a toda la sociedad y sus secuelas en el presente y en las generaciones futuras son una batalla ideológica contra el pensamiento neoliberal que nos debemos. En este sentido nos proponemos difundir trabajos de investigación, proyectos educativos y experiencias áulicas que tomen como eje la problemática de la transmisión / enseñanza de los pasados traumáticos, en espacios educativos formales y no formales.

Coordinadores responsables:

Victor Suarez drvicsuarez@hotmail.com

José Santucho sinsonte@hotmail.com

11. Derechos de niños/as, adolescentes y jóvenes

La entrada en vigencia del Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en septiembre de 1990 fue el resultado de múltiples esfuerzos por obtener el reconocimiento de las necesidades y la vulnerabilidad de la/os niña/os como personas por parte de la comunidad internacional.

El 27 de septiembre de 1990 por ley 23849, nuestro país aprobó los 54 artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Fue promulgada de hecho el 16 de octubre del mismo año e incorporada el 22 de agosto de 1994 a la Constitución Nacional, dentro del artículo 75 (inciso 22). De aplicarse esta ley, se evitaría la mayor injusticia humana: bloquear el crecimiento y desarrollo de los niños abortando sus derechos más legítimos.

Las leyes deben ser normas jurídicas nacidas de prácticas sociales legítimas. En cada contexto sociocultural se aplica con mayor o menor intensidad, pero esta en particular defiende el ciclo vital y el futuro de la humanidad. Desconocer esta ley no solo diagnostica el riesgoso estado de Anomia sino que altera la embriología de toda convivencia pacífica. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño constituye una lista completa de las obligaciones que deben asumir los estados para con la/os niña/os y los jóvenes; obligaciones que pueden ser directas, como el caso de la justicia de menores y el derecho a la educación o, indirectas como la protección y el cuidado de los padres hacia sus hija/os.

Se intenta hacer referencia en este espacio a las problemáticas inherentes a los derechos de la/os niña/os y los jóvenes: el derecho a la no discriminación, el especial interés por cubrir sus necesidades básicas “salud, educación y alimentación”, el derecho a la vida, al crecimiento y desarrollo, el respeto de sus opiniones, la protección de su identidad, como así también la no privación de su libertad y la protección frente al maltrato y abuso infantil.

Hoy, a nivel mundial y, en forma alarmante en los países latinoamericanos, no solamente se vulneran estos derechos, sino que aumentan las situaciones de riesgo y de desprotección de niña/os y jóvenes, especialmente en aquellos sectores situados en contextos de extrema pobreza.

Coordinadores Responsables:

Mirta Guelman mirtaguelman@hotmail.com

Juan L Artigas jualea43@hotmail.com

Alicia Rajmil arajmil@yahoo.com.ar



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

Efraín Hutt totohutt@tower.com.ar
María Claudia Torrens mtorrens@unr.edu.ar
Julia Javkin julunja@hotmail.com

12. Los derechos ambientales como Derechos Humanos de las generaciones futuras

Un reto mayor: asegurar el ambiente y los recursos naturales, no sólo como Derechos Humanos intrageneracionales, sino hacia el futuro (dimensión intergeneracional) (1). Una singularidad: la justicia en clave de equidad y no de ventaja mutua, puesto que no cabe reciprocidad del futuro. Una excepción: los ecosistemas no son cerrados y completos en sí mismos sino que se proyectan más allá de las fronteras, los límites y las competencias gubernamentales “autarquía ecológica”(2). Una regla de hierro: el “capital natural” (a diferencia del capital financiero), es generado (en primera instancia) por la biosfera que transforma la luz solar en biomasa y depende: a) de las tecnologías; b) de la tasa de reposición de recursos renovables; c) de un consumo igual o menor a la producción de la economía de la naturaleza.

El eje metodológico básico (protector de los Derechos Humanos Ambientales) es el de la “pisada ecológica”, “huella ecológica” o “capacidad de carga sustentable” (3). Sin sorpresa observamos la desigualdad absoluta de la “pisada ambiental” (Expresada en hectáreas de tierra productiva da una distribución de 2 ha per capita: un español consume 4 ha, un peruano 1,6, un etíope 0,2 ha y un norteamericano 10 ha)

Se observa una explotación intensiva en el espacio y el tiempo: una relación directa entre acceso a capital financiero y capital natural, por lo que las sociedades más ricas son a un tiempo las de mayor “huella ecológica”. Huella que aumenta exponencialmente en el proceso histórico a medida que el espacio ambiental utilizado por los más pobres disminuye (“déficit ecológico”).

Los Derechos Humanos Ambientales de las generaciones futuras (y también de las presentes) requiere pensar y actuar sobre los “umbrales críticos”, poner límites a las “fugas hacia delante”, y las “burbujas de aire bajo la alfombra”. Un “imperativo ecológico”: “Que ningún bien natural sea destruido a menos que sea inevitable, se sustituya o reemplace” (Hans Jonas). Esto es, frente a un modelo desmesurado y biocida, la biopolítica de la igualdad.

Coordinadores Responsables:

Carlos Arcocha arcocha@ciudad.com.ar
M.Mercedes Hermida Lucena mm_hermida_lucena@yahoo.com.ar
Horacio L. Allende Rubino allenderubino@gmail.com

13. Política y Gestión de la Seguridad Alimentaria y Derechos Humanos

Según el Organismo de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) existe Seguridad Alimentaria cuando todas las personas tienen acceso físico y/o económico de manera sostenida a una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad lo cual les permita llevar adelante una



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

vida saludable y de bienestar. El derecho a la alimentación debe ser asegurado por el Estado y debe contemplarse en el marco de planificación y gestión de las políticas públicas. Según el informe SOFI 2014 de FAO a nivel mundial se estima que cerca de 805 millones de personas tienen un acceso insuficiente a la alimentación, y a nivel regional y local millones de personas bajo la línea de pobreza son las más afectadas por la inseguridad alimentaria.

Coordinadores Responsables:

Liliana De Luise – Ada Seghesso - Juan José Borrell
gisa@unr.edu.ar

14. Género y Derechos Humanos

La normatividad del sistema de Derechos humanos se expresa desde una visión androcéntrica del mundo, que se inserta en la histórica cosmovisión patriarcal de occidente.

Se define a los Derechos Humanos como las condiciones básicas requeridas para la satisfacción de las necesidades humanas, de alcance universal: concernientes a todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, clase social; sin visibilizar que todos ellas/os están atravesadas/os por necesidades y posibilidades distintas.

Si no se revisa este postulado, el bienestar humano quedará en el campo de la retórica como una moción de deseo, pero lejos de los derechos reales de las personas que no entran en el modelo genérico masculino

Los Derechos Humanos no son neutrales, y a pesar de que existe consenso teórico sobre la diversidad que conforma el tejido social, la mayoría de las violaciones a los mismos ocurren por la intolerancia hacia lo diferente.

Esta comisión abordará desde la perspectiva de género las relaciones de poder-dominación, propias del sistema sexo-género, que a partir de la división sexual del trabajo, determinó la circulación del poder y la subordinación en las esferas de lo público y lo privado, generando las distintas posibilidades en el disfrute de los derechos Humanos en razón del sexo, y que deja a las mujeres en una posición de desventaja para el ejercicio de los mismos.

Se abordará, como Derechos Humanos de las mujeres, entre otros: Derechos sexuales y reproductivos, Derecho a una vida libre de violencia, Acceso real a la justicia, Derecho a los servicios de asistencia, Sensibilización de la problemática de violencia de género en los ámbitos públicos, Derecho a la identidad,

Derecho a la asistencia en Violencia laboral en los ámbitos públicos, Sensibilización de género en los medios de comunicación y derecho a la información, Derecho y Perspectiva de Género dentro de los Sindicatos.

Coordinadoras responsables:

Laura Balbazoni balbazoni@live.com.ar
María Florencia Blotta flopiblotta@hotmail.com
Beatriz Fullone betyfullone@hotmail.com
Nora Gancedo noragancedo@gmail.com



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

Lucia Villafañe

lucia.villafane@gmail.com

Adriana Fuentes

adriana Fuentes2000@hotmail.com

15. Derechos – Obligaciones. Discursos – Prácticas - Exilio – Migración. Reconocimiento – Redistribución

Las condiciones y efectos del capitalismo globalizador tienden a acelerar los contactos transculturales, pregnando los horizontes interpretativos, reorganizando concepciones y politizando identidades y diferencias. Esta situación afecta a la problemática general de los Derechos humanos y trae aparejados nuevos interrogantes, nuevas complejidades y consecuentemente, la necesidad de reconsiderar esta ya compleja cuestión.

En los últimos años ha venido instalándose un importante debate alrededor de una justicia capaz de contener tanto los aspectos privilegiados por la concepción redistributiva como los referidos al reconocimiento de las diferencias, que son los que prevalecieron a partir de la visibilización de la década de los setenta. ¿En qué medida estas dos problemáticas van unidas o se disocian? ¿son aspectos distintos de una misma cuestión o dos cuestiones diferentes? ¿Cuáles son las propiedades que componen esa categoría a la que denominamos Derechos humanos? ¿Cuáles son los pre-supuestos, cuáles los preconstruidos culturales, cuáles, las condiciones ideológicas de las conceptualizaciones y el uso de los Derechos humanos? ¿Cómo se “traducen” dichas concepciones a la acción concreta, a las políticas? En suma, ¿A qué llamamos (ayer, hoy) Derechos humanos? ¿Qué nociones involucra esa denominación? ¿Qué transformaciones sufrió a lo largo de las últimas décadas?

Esta mesa aspira a ofrecer un espacio plural para la confluencia y el debate de perspectivas y herramientas conceptuales de distintas disciplinas, una mirada que supere los recortes disciplinares y permita desplegar las múltiples dimensiones que, en las condiciones actuales, hacen a los Derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Alentamos el aporte de estudios de casos y también de reflexiones sobre marcos conceptuales y metodológicos que puedan dar cuenta de problemáticas que tienen una larga tradición que han sufrido notables transformaciones en el curso de la historia.

Convocamos a aquellos que puedan aportar trabajos y experiencias personales, que expresen las formas en que se pone en juego la vigencia de los derechos económicos sociales y culturales, que ayuden a comprender las tensiones de las luchas por los Derechos humanos bajo las condiciones de un creciente individualismo, los mecanismos de inclusión y exclusión del dominio de los Derechos humanos, de las demandas de reconocimiento o redistribución de los diferentes movimientos sociales. En suma, alentamos las propuestas que permitan problematizar la relación entre: Derechos humanos y obligaciones; Derechos humanos, discursos, prácticas y comunicación; Derechos humanos y experiencias (personales, colectivas); Derechos humanos y exilio, migraciones, repatriaciones; Derechos humanos y reconocimiento, identidades; Derechos humanos y redistribución.

Coordinadores responsables:

Estela M. Gurevich

egurevic@gmail.com



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

María Virginia Sabao Domínguez mvsabao@yahoo.com.ar

16. Diversidad Sexual y Derechos Humanos

Frente a los logros obtenidos hasta el momento por la comunidad LGBTI, pero sobre todo en el reconocimiento de que aún quedan pendientes múltiples problemáticas que limitan, dañan y violentan las garantías, los derechos y las libertades de la comunidad, la mesa se propone también generar un espacio de discusión y reflexión que abra nuevas líneas para el debate y las acciones (culturales, sociales, políticas, educativas, jurídicas, etc.) en torno al acceso igualitario de los DDHH pero sin que esa idea de “igualdad” borre las diferencias sino que, por el contrario, las integre en el marco del respeto por las diversidades conjuntamente con su visibilización.

La mesa de trabajo tiene como objetivo analizar las distintas problemáticas de la población LGBTI en el marco de los DDHH. Dichas problemáticas conciernen a diferentes disciplinas, enfoques, áreas (educación, salud, derecho, política, cultura, etc), de manera que se espera una pluralidad de abordajes. Al mismo tiempo se privilegiarán los trabajos que presenten problematizaciones conceptuales.

Coordinadores responsables:

Violeta Jardón - Mariana Cocciarini - María Eugenia Martí
diversidadsexual@unr.edu.ar

17. Derechos Humanos y Personas con discapacidad

Conforme los objetivos que se ha dado el Congreso, a saber, “abordar nuevos ejes temáticos que ponen en tensión conceptualizaciones naturalizadas desde el discurso hegemónico”, es necesario incluir la temática de la discapacidad.

Con la Ley 26.378, Argentina ha incorporado a su normativa la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU), no dejando dudas de que la discapacidad constituye una cuestión de Derechos Humanos.

Las personas con discapacidad no serán ya consideradas como meros objetos del derecho sino, como titulares de los mismos.

El camino recorrido por el colectivo de personas con discapacidad ha sido largo y doloroso. Hubo distintos modelos de abordaje de la discapacidad, que fueron desde la “prescindencia”, la “rehabilitación” que partía de parámetros exclusivos de normalidad, basado en el discurso médico hegemónico, donde el problema era la persona y no la sociedad excluyente donde el individuo vivía, hasta arribar al modelo “social” que es el que recepta la Convención.

Para llegar a este último paradigma, previamente las personas con discapacidad tuvieron que padecer las matanzas perpetradas por el régimen nazi, que fundada en la concepción de la raza y la perfección del hombre, llevaba a que todo aquel que quedara por fuera

del postulado de normalidad preconcebida, fuera considerado como una carga social o un enemigo.



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

Por el contrario, el modelo “social” es el que establece que, las causas que dan origen a la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino preponderantemente sociales y que, las personas con discapacidad pueden aportar a las necesidades de la comunidad en igual medida que el resto, pero siempre desde la valoración y el respeto de su condición de personas, en ciertos aspectos, diferentes.

El área temática sobre los derechos de las personas con discapacidad, apunta a analizar la realidad regional, dando cuenta tanto del reconocimiento de éstos derechos como de su violación por parte de los Estados y la sociedad civil.

Así, es relevante reflexionar sobre la necesidad de construir espacios académicos que permitan el estudio, la discusión, la producción y la difusión del tema que nos convoca, desde la perspectiva que propone la Convención. Además, es importante que la temática sea abordada desde un área específica, evitando que sea incluida dentro de salud, ya que de éste modo, solo se refuerza el modelo “normalizador” tan arraigado aun en las prácticas y normativa actual.

Coordinadores responsables:

Vildor Garavelli - Cecilia Ruhl - Mónica Montorfano - Maureen Griva - Giselle Ferrari
ddhh.discapacidad@gmail.com

18. Los Derechos laborales como un capítulo de los DDHH: DDHH en las relaciones del trabajo

Nos proponemos abordar desde distintos aspectos y ejes temáticos los derechos laborales como capítulo de los DDHH, que contemplan a la persona que trabaja tanto en su individualidad, como sujeto pleno, y a su vez, como miembro de un colectivo que le da pertenencia e identificación, así como su proyección en la sociedad, teniendo en cuenta la realización del ser humano en el ámbito de su lugar de trabajo y de éste como parte de la sociedad, en el marco de un Estado Social de Derecho. Asimismo, sostenemos que el Derecho al Trabajo actúa como compensador de las desigualdades de origen y tiende a constituirse como instrumento que garantice la integración social, el trabajo decente, la democratización de las comunidades de trabajo y la economía, considerando a los trabajadores no solo como prestadores de trabajo sino, y principalmente, como ciudadanos conscientes de sus derechos y de sus responsabilidades, con injerencia en el rumbo de la empresa y la utilización de recursos materiales e inmateriales, con la finalidad de producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los pueblos. Se resalta en este contexto la importancia de la acción colectiva para la defensa de los DDHH y organización de las relaciones laborales, la asociación de los trabajadores tanto en organizaciones sindicales de actividad como en la constitución de consejos de trabajadores de empresa, como presupuesto para la constitución de una identidad que hace del trabajador parte de un colectivo solidario.

Coordinadores responsables:

Marta Felperín - Luciana Censi - Matilde Gatti - Sebastián Serrano Alou - Andrés Paoloni



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

areaderecholaboral@hotmail.com

19. Adultos mayores

La consideración de los adultos mayores como colectivo diferenciado en virtud de su especificidad biológica, histórica y cultural, propicia un análisis integral de la vejez y particular de las “vejeces” que nos permite desenmascarar la discriminación y el abuso que a diario padecen los ancianos. De esta manera, conceptualizar a la vejez importa no sólo atender a los cambios psico-físicos, que inevitablemente tienen lugar en la persona que envejece, sino también a las consideraciones socio culturales de la edad. Este mismo concepto de vejez nos muestra que el colectivo de las personas de edad es diverso, heterogéneo, variopinto, contextual, relacional. De esta manera, podemos afirmar que el envejecimiento es un proceso complejo que no es unitario sino múltiple, que no se da de la misma manera en el hombre que en la mujer, dado que, en cada caso, el desarrollo presenta factores propios determinados por el estilo de vida y la posibilidad de acceso a los servicios con los que ha contado cada uno.

Los adultos mayores, son sujetos de pleno derecho, y por lo tanto, protagonistas de las políticas sociales, que no son ajenas a nuestra Universidad. Dichas políticas se orientan a fortalecer la identidad individual y colectiva de estos actores sociales promoviendo y fortaleciendo su participación social y desarrollo integral.

El área pretende propiciar un espacio de reflexión sobre la situación de las personas de edad teniendo en cuenta que se avanza hacia un nuevo tipo de conformación social desde el punto de vista etario, buscando desenmascarar las múltiples situaciones de discriminación que conculcan sus derechos y su dignidad, como forma de promover las transformaciones sociales que permiten contribuir a mejorar la calidad de vida adulta.

Coordinadores responsables:

Elida Penesino elidapenesino@gmail.com

Susana Daz Paradot susanadaz@hotmail.com

Mariana Isern marianaisern@yahoo.com.ar

20. Promoción y Protección de los Derechos Humanos a nivel universal y regional

Las graves y masivas violaciones a derechos humanos durante la Segunda Guerra Mundial significó un punto de inflexión en la necesidad de reconocer a la persona humana como sujeto de la comunidad internacional. Desde aquel momento, el Derecho Internacional clásico, centrado en los Estados, se abrió hacia un Derecho Internacional más centrado en la persona. Los Estados comprendieron que el nuevo mundo de la posguerra debía edificarse sobre la base del respeto por los derechos humanos

fundamentales de la persona. En busca de poner en marcha aquel objetivo, Naciones Unidas, a poco de su constitución, comenzó a edificar el edificio normativo e institucional de reconocimiento y defensa de los derechos humanos. El sistema



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

universal, dotado de Declaraciones, Pactos y Convenciones, procuró no solo plasmar en el texto escrito los derechos y garantías de los que son titulares los individuos y grupos y que los Estados deben respetar y garantizar, sino que además ofrece a través de Comités específicos, la posibilidad de solicitar informes a los Estados o bien recibir denuncias o peticiones, según los casos, en donde se aleguen violaciones por parte de los Estados de aquellos compromisos asumidos en sede internacional.

Por su parte, el sistema de protección universal es acompañado por sistemas regionales de promoción y protección de los derechos humanos. Dichos sistemas regionales permiten profundizar y remarcar derechos propios de cada continente y a la vez, acercar y facilitar las vías de acceso de los individuos para denunciar a los Estados.

En el caso de nuestra región, el sistema interamericano de derechos humanos, cimentado a partir de la creación de la Organización de los Estados americanos (OEA), ha logrado generar en los estados americanos el firme compromiso en defensa de la democracia y el respeto irrestricto por los derechos Humanos. Junto a las declaraciones y tratados regionales, la Comisión interamericana de derechos humanos y la Corte Interamericana de derechos humanos, se han erigido como órganos eficaces en la tarea de difusión, protección y defensa de los derechos fundamentales, cuando los Estados no brindan a sus ciudadanos las respuestas eficaces. Los estándares aportados tanto por la Comisión como por la Corte, marcan en la actualidad el modo como los Estados del continente debemos entender y aplicar los derechos humanos para honrar la defensa de la democracia y el respeto por la dignidad de todas las personas.

Esta área temática persigue como objetivo profundiza el estudio y generar la reflexión sobre la actualidad de los sistemas internacionales de protección, tanto universal como regionales, debatiendo sobre sus aportes fundamentales, sus fortalezas y debilidades, analizando el modo en que los dictámenes y sentencias provenientes de los órganos internacionales son recepcionados por los ordenamientos jurídicos locales.

Coordinador responsable:

Marcelo Trucco

marcelotrucco@hotmail.com

Natalia Martino

nataliamartino18@gmail.com

María Emilia Figueroa

figueroa.me@hotmail.com

Elena Fabbro

elena.f.187@hotmail.com

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

Serán con Referato.

La Organización del Congreso informa que deberán cumplirse estrictamente las siguientes condiciones de presentación:

El resumen se encabezará indefectiblemente en este orden:

- Título del trabajo (centrado).
- Apellido/s y Nombre/s autor/es/ (debajo del título a la derecha):
- Adscripción institucional.
- Dirección de correo electrónico.
- Abstract: Cantidad de palabras: 250 (Los resúmenes deben contener el objetivo de la investigación, la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las conclusiones expuestas en el trabajo).
- Tres palabras claves

La Ponencia: Deberá ser un trabajo original, con un máximo de 15 páginas, incluida la bibliografía. Se encabezará con los mismos datos del Resumen.

El trabajo se presentará a un espacio y medio, en letra Time New Roman, cuerpo 12, justificado, en formato .pdf o .doc (word).

Las citas textuales se indicarán con letra cursiva.

Las notas al pie de página se realizarán con letra Time New Roman, cuerpo 10 y deben tener información completa y siguiente el orden y la forma que se indica a continuación:
Libros: **APELLIDO, Nombre del autor/es, Título**, Edición, Traducción, Editorial, Lugar de edición, Año, Página.

Artículos en revistas: **APELLIDO, Nombre del autor/es, Título**, en “Revista...”, N°, Editorial, Lugar de Edición, Año, Página.

Artículos de páginas web: **APELLIDO, Nombre del autor/es, Título**, en www....., debiendo consignar el día que fue consultado el artículo y tomada la cita.

Al finalizar cada texto se deberá indicar la bibliografía utilizada

Al enviar los trabajos completos, el/la autor/a deberá adjuntar una nota mediante la cual autorice que su comunicación sea publicada en cualquier formato (impreso o digital) en el Libro de Ponencias del V Congreso Argentino Latinoamericano de Derechos Humanos “Discursos y Acciones: Construyendo lazos en clave de



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

Derechos Humanos 2016”, a publicarse con posterioridad a la realización del evento. La misma deberá estar suscripta por todos los autores de la comunicación.

No se autorizará la lectura del trabajo por parte de otra persona que no sea el/los autor/es.

El trabajo deberá enviarse indeliblemente a la/s dirección/es de la Comisión Específica.

Deberá llenarse en archivo aparte la ficha de inscripción (de forma individual) y enviarse únicamente a la dirección de correo electrónico que figura en el apartado INSCRIPCIÓN.

OTRAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO

Conferencias
Paneles
Mesas Redondas
Encuentro de Investigadores
Encuentro de estudiantes
Videos
Actividades Culturales
Presentación de libros

Inscripción

Datos obligatorios a enviar como pre-inscripción y dirección de correo electrónico de envío.



V CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos

7, 8, 9 y 10 de junio de 2016/ Rosario / Argentina

Apellido y Nombre:

Documento de Identidad:

Filiación Institucional:

Ciudad:

e-mail:

Tel. Fijo o Celular:

Modalidad de participación (escribir una de ellas):

- ⇒ Ponente (incluido estudiantes)
- ⇒ Asistente
- ⇒ Estudiante asistente

Marque la opción que corresponda:

En mi carácter de ponente, AUTORIZO / NO AUTORIZO a que mi comunicación sea publicada en cualquier formato (impreso o digital) en el Libro de Ponencias del V Congreso Argentino Latinoamericano de Derechos Humanos “Discursos y acciones: Construyendo lazos en clave de Derechos Humanos 2016”, a publicarse con posterioridad a la realización del evento.

Enviar a: secretariadddhh@unr.edu.ar
